



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 147-2023-MDI/A

Ilabaya, 2 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno y representante legal de la municipalidad y como tal corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal; asimismo, el artículo 20, inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 038-2023-MDI/A, de fecha 7 de marzo del 2023, se designó al CPC. JULIO VIDAL CONDORI COA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, al **CPC. JULIO VIDAL CONDORI COA**, como **GERENTE MUNICIPAL**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la **NOTIFICACIÓN** de la presente resolución, a la Oficina de Secretaría General Registro Civil y Archivo Central la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes y al interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publicar la presente resolución en el portal del estado peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (www.munilabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

- C.c:
- Archivo
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GAF
- OSGRCAC
- OTIC
- URH
- INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Jng. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE